



**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2023-00052-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en el correo institucional una variedad de respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 10 de octubre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga, diez (10) de octubre dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obran en el plenario respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia.

Ahora, teniendo en cuenta lo esbozado, esta judicatura considera pertinente poner en conocimiento de la parte activa lo enunciado.

Por todo lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte activa las comunicaciones descritas en la parte activa de la presente providencia, las cuales pueden revisadas a través del expediente digital compartido por la secretaría de este despacho con anterioridad.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68837377f29b6902180ae7ddff8609822a25d3c469ee5c34cb5a5f5ecb9b578a**

Documento generado en 10/10/2023 10:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>